



Reglamento Técnico Copa SPEED TIERRA 2009

Vehículos admitidos:

Minimotard, HASTA 150 c.c (4 tiempos):

- Deberá ser de origen:
 - Chasis.
- Podrá modificarse:
 - Libre preparación del motor y carburador
 - Escape (siempre que no sobresalga 20 cm del final de la motocicleta)
 - Limado o pulido de lumbreras
- Un botón de pare o de corte de corriente de emergencia es obligatorio.

Speed Moto:

- Las motocicletas admitidas en este campeonato deberán estar homologadas en el Estado Español por parte del fabricante.
- Motor: de 2 ó 4 tiempos refrigerado por aire o agua. Libre de preparación respetando la cilindrada de origen.
- El líquido refrigerante será sustituido por agua.
- Carburador: libre preparación.
- Tubo de escape: libre, sin que el silencioso sobresalga más de 20 cm.
- Motor de arranque: se puede eliminar.
- Kit-starter o palanca de arranque: se puede eliminar.
- Frenos: libre preparación.
- Llantas: libre elección.
- Carrocería-carenado será de origen.
- El chasis será de origen.
- Un botón de pare o de corte de corriente de emergencia es obligatorio.

Todo lo que se ha mencionado en este reglamento no se puede ni modificar, ni cambiar, ni eliminar, deberá permanecer como viene de fábrica.

Aficionados Speed Moto:

- Las motocicletas admitidas en este campeonato deberán estar homologadas en el Estado Español por parte del fabricante.
- Motor: de 2 ó 4 tiempos refrigerado por aire o agua respetando la cilindrada de origen. Vehículos estrictamente de serie a excepción de los neumáticos.
- Un botón de pare o de corte de corriente de emergencia es obligatorio.

Speed Quad:

- Los quads admitidos en este campeonato deberán estar homologadas en el Estado Español por parte del fabricante.

Reglas técnicas específicas de la especialidad de Speed Quad

- Las llantas delanteras y traseras no pueden exceder 10" de diámetro ni ser inferiores a 8".
- Con el piloto encima la distancia entre el chasis y el suelo no debe ser inferior a 80 mm.
- Es obligatorio el uso de un protector de disco, y de un protector trasero tipo defensa delantera para evitar posibles daños en caso de colisión.



- Se prohíbe terminantemente bajar el quad mediante el uso de cuerdas o cinchas.
- Puesta en marcha: Es obligatorio contar con un dispositivo de arranque, ya sea de pedal o por motor de arranque, en perfecto estado de uso.
- Tubo de escape: Deberá cumplir la normativa vigente respecto al nivel sonoro (100db). Será medido con un sonómetro situado a 50 cm. del tubo de escape y a un ángulo de 45° medido a partir de la línea mediana del extremo del tubo de escape y a una altura de 20 centímetros mínimo por encima del suelo. Si esto fuera imposible, el sonómetro podrá estar situado a 45° hacia arriba.
- Durante un control de nivel sonoro, todo quad no provisto de un punto muerto en la caja de velocidades debe ser situado sobre un soporte. El silencioso se señalará con una marca cuando sea controlado, y estará prohibido cambiarlo después de la verificación, salvo que sea por un silencioso de recambio que deberá igualmente ser verificado y sellado.
- El corredor mantendrá su motor en marcha sin velocidad y aumentará las vueltas del motor hasta que se alcancen las 4.500 rpm.
- Frenos: Serán de libre preparación.
- Suspensiones: Serán de libre preparación.
- Dirección: Estará provista de sus correspondientes topes de final de recorrido.
- Motor: Sólo se limitará de cilindrada pero será de libre preparación.
- Alimentación: Será de libre preparación.
- Parrillas o dispositivo de seguridad situado bajo los estribos del quad con el fin de evitar enganchadas entre las ruedas de los diferentes quads. Deberán ser parrillas comercializadas para cada modelo o fabricadas con la máxima similitud y características de dimensión y resistencia de los materiales. Además el cordaje deberá estar en perfecto estado.
- Defensa delantera: Deberá disponer de una defensa situada ligeramente por delante de la línea imaginaria que pasa por los puntos más adelantados de los neumáticos delanteros **y con los bordes redondeados para mayor seguridad.**
- Casco homologado tipo cross.
- Equipamiento reglamentario (indistintamente combinación mono 1 o dos piezas cuero homologado por la FIM o indumentaria completa tipo cross).
- Botas de cuero tipo cross o tipo carretera.
- Deberán estar equipados con dispositivo cortacorrientes, sujeto a la muñeca o a la cintura del piloto.
- **Aficionados Speed Quad:** Los quads admitidos en este campeonato deberán estar homologadas en el Estado Español por parte del fabricante.
- Motor: de 2 ó 4 tiempos refrigerado por aire o agua respetando la cilindrada de origen. Vehículos estrictamente de serie a excepción de los neumáticos.

Reglas técnicas comunes Quads:

- Un quad es un vehículo de cuatro ruedas, donde las ruedas traseras asegurando la propulsión son montadas en el mismo eje rígido horizontal.
- El motor no puede en ningún caso estar situado detrás del piloto.
- Todo sistema de transmisión por diferencial está prohibido.
- El piñón de salida de la caja de cambio deberá estar protegido por un protector de cadena – cárter.
- Deberán estar equipados con dispositivo cortacorrientes, sujeto a la muñeca o a la cintura del piloto.

Neumáticos

- Los neumáticos utilizados serán obligatoriamente los utilizados para Supermotard en Speed Moto y Superquad en Speed Quad.
- Quedan terminantemente prohibidos los de tipo cross, enduro o trial en todas las categorías.
- Está permitido rayar neumáticos o usar neumáticos mixtos en la categoría "Aficionados". En todo neumático que sea manipulado no debe aparecer nunca la carcasa del mismo en el fondo del dibujo de la banda de rodadura.



Reglas específicas de seguridad

- Los tapones de vaciado, llenado y niveles, tanto de aceite como del sistema de refrigeración, deberán estar precintados con alambre.
- Los quads cuyo filtro de aceite sea exterior, también deberá ir precintado.
- Todos los tubos de sobrantes y respiraderos de carburador, radiador, motor, etc., irán a un recipiente adecuado cuya capacidad mínima será de 500cc., el cual deberá estar vacío en el momento de comenzar los entrenamientos y la carrera.
- El sistema de refrigeración irá provisto exclusivamente de agua, los anticongelantes y demás aditivos quedan totalmente prohibidos.
- El piñón de ataque deberá estar provisto de un protector para impedir que el piloto introduzca los dedos en el interior.
- Se eliminarán de los quads que lo lleven de serie: claxon, luces, espejos, intermitentes, matrícula, etc.
- Se instalará de forma visible en la parte posterior un led luminoso alimentado a pila para las carreras nocturnas o de escasa visibilidad.

MEDIO AMBIENTE

- Será obligatorio el uso de una alfombrilla absorbente en la zona de trabajo de las motocicletas, con el fin de impedir que aceites ó combustibles se esparzan por el suelo.
- Cada piloto tiene la obligación de no dejar basura, aceites, neumáticos u otros desperdicios en la zona que han utilizado durante la prueba.
- Los quads sólo se podrán lavar en los lugares autorizados y creados a tal efecto por el organizador.
- Los residuos, aceite, basura, etc..., serán depositados en contenedores ó depósitos correspondientes, colocados a tal efecto en lugares determinados por el organizador.
- El no cumplimiento de estas normas puede conllevar una sanción económica ó incluso la EXCLUSIÓN de la prueba del piloto responsable.

REGLAMENTO DE CARBURANTES

Se atenderá al Reglamento RFME Carburantes 2009

REGLAMENTO PARA CASCOS

Se atenderá al Reglamento RFME Cascos 2009

